RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE: DPSE/2020-03
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES
EXPEDIENTE CONTRATO GIRO: CONTR 2020 0000300464
OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.
LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (LOTE 2020 3530)
CONTRATISTA: TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A (NIF: A80973365)
PRECIO DE ADJUDICACIÓN Importe (IVA EXCLUIDO): 887.270,13 €
IVA (21%): 186.326,73 €
Importe (IVA INCLUIDO): 1.073.596,86 €
EXPEDIENTE PRÓRROGA GIRO:
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.
LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
EC009 2023 400
PRECIO PRÓRROGA CONTRATO (18 MESES):
Importe (IVA EXCLUIDO): 665.452,60 €
IVA (21%): 139.745,05 €
Importe (IVA INCLUIDO): 805.197,65 €
con cargo a las siguientes partidas presupuestarias,

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Importe (€)
2023	1239030000	G/32L/22700/41	268.399,22 €
2024	1239030000	G/32L/22700/41	536.798,43 €

Con referencia al citado contrato, y en virtud de la Memoria justificativa, de la Propuesta de Acuerdo de Inicio, del Acuerdo de Inicio de expediente de prórroga, de la Propuesta de Resolución de la prórroga y del documento contable AD 2023 121100301 que obran en los archivos de este expediente, se hacen las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla y la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A, con N.I.F. NIF: A80973365, formalizaron el contrato administrativo para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1 (LOTE 2020 3530): RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA en fecha 10 de junio de 2021, iniciando su ejecución el 1 de julio de 2021.

SEGUNDA.- La cláusula tercera del contrato establece como plazo de ejecución 24 meses, es decir, hasta el día 30 de junio de 2023, y contempla la posibilidad de prorrogarlo por un periodo máximo de 24 meses más.

TERCERA.- Esta Dirección Provincial está interesada en la continuidad del contrato de servicios mencionado mediante una prórroga de 18 meses, que abarca el periodo comprendido desde el día 1 de julio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024, se dispone del crédito oportuno, adecuado y suficiente, que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (805.197,65 euros), IVA incluido, imputable a las siguientes partidas presupuestarias :

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Importe (€)
2023	1239030000	G/32L/22700/41	268.399,22 €
2024	1239030000	G/32L/22700/41	536.798,43 €

CUARTA.- A dicho efecto, el 13 de marzo de 2023 se emite Propuesta de Acuerdo de inicio de expediente de prórroga, en base a la Memoria justificativa anterior.

QUINTA.- Con fecha 14 de marzo de 2023, dentro del plazo de 2 meses anteriores a la finalización del contrato en los términos establecidos por el artículo 29 de la LCSP, se remite a la empresa contratista el preaviso de prórroga, así como requerimiento para que manifieste su conformidad a la misma.

SEXTA.- El 20 de marzo de 2023 se recibe escrito de conformidad de TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A a la citada prórroga.

SÉPTIMA.- Con fecha 5 de mayo de 2023 se dicta Acuerdo de inicio de expediente de prórroga del contrato por un periodo de 18 de meses a partir del 1 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024.

OCTAVA.- Con fecha 8 de mayo de 2023 se emite Propuesta de Resolución de la prórroga del contrato. La Intervención Provincial fiscaliza el expediente contable AD 2023 121100301 en fecha 12 de mayo de 2023.

A los anteriores Hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el Resuelve Tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 238 de 5 de diciembre de 2012), en relación con la habilitación establecida en los artículos 10.3, 15.3 y 20 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre, *"se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, las siguientes competencias (…) 2. Actuar como órgano de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo (...)"*

SEGUNDO.- Conforme al art. 29 de la LCSP, durante el periodo de duración de la prórroga del contrato deben permanecer inalterables todas las características del mismo, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 del mismo cuerpo legal.

El mismo artículo sigue diciendo que la prórroga se acordará por el órgano de contratación, y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

ÚNICO.- La prórroga del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1 (LOTE 2020 3530): RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, por un periodo de 18 meses, que abarca el periodo comprendido desde el día 1 de julio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2024, permaneciendo inalterables el resto de las características del contrato inicial.

NOTIFÍQUESE a la empresa interesada TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., en la forma legalmente prevista, advirtiendo a la misma que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, según establece la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Augustín Vázquez